



SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA



COMUNICADO

Habiendo concluido el plazo de ampliación acordado por esta H. Comisión el día trece de octubre del presente, para la entrega de documentos por las planillas que solicitaron participar en el proceso de elección del Comité Ejecutivo General y Consejo General de Vigilancia, que fungirán del primero de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil treinta.

Al respecto, se informa que en el período citado únicamente se presentó la Planilla Guinda encabezada por la Compañera María Cristina Alonso García como Candidata a la Secretaría General y su representante, la Compañera Esbayde Villafuerte Acevedo, quienes entregaron documentación complementaria la que fue recibida, analizada y dictaminada.

Siendo el caso que ni la Planilla Fuerza “Oro Negro”, encabezada por el Compañero Juan Martin Morales Barrera como Candidato a la Secretaría General ni su representante el Compañero José Alfredo Zúñiga Bravo; ni la Planilla Blanca encabezada por el Compañero Fred Antonio Navarro López como Candidato a la Secretaría General, ni su representante el Compañero Pedro Vázquez del Ángel, se presentaron ante esta Comisión dentro del plazo señalado para continuar con el Proceso.

En ambos casos, en la reunión realizada con ellas en presencia de Verificadores del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral el día 13 de octubre, a efecto de que fuesen subsanadas, se les señalaron las omisiones e inconsistencias que presentaban sus propuestas, que en el caso de la **Planilla Fuerza “Oro Negro”** eran entre otras:

- De los 146 cargos requeridos sólo cubrían 30.
- De ellos, 7 se encontraban repetidos en diversos cargos.
- 4 de los 30 no cumplían con la antigüedad mínima de 10 años de planta.
- Proponían a 2 Mujeres, incumpliendo la representación proporcional en razón de género.
- Ningún Integrante de la Planilla presentó la aceptación autógrafa para formar parte de la misma.

Por otra parte, la **Planilla Blanca**:

- De los 146 cargos requeridos sólo cubrían 95.
- De ellos, 9 no cumplían con la antigüedad mínima de 10 años de planta.
- Si bien, proponían a 42 Mujeres, no cumplían con la Representación Proporcional en razón de género.
- De los 95 aspirantes sólo 39 presentaron la aceptación autógrafa para formar parte de la Planilla.

En razón de ser estos sólo algunos de los incumplimientos observados, esta Comisión Nacional Electoral decidió ampliar el plazo como se señaló en nuestro comunicado de fecha 13 de octubre del presente, con el resultado ya mencionado que impidió unilateralmente, en su caso, continuar con el Proceso.

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

15 de octubre del 2024